



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°222-2023-MPLC/A.

Quillabamba, 12 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 015-2023-SITRAMUN-LC/MPLC, de fecha 28 de marzo de 2023, Informe N° 0553-2023-MTDP-E-OAF-MPLC de fecha 03 de abril de 2023, Informe Legal N° 00374-2023-OAJ-MPLC, de fecha 17 de abril de 2023, Proveído de Gerencia Municipal N° 3022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprobó las Normas Generales a las que debe sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo de Asistencia y Estimulo, señalando en el Artículo 6°, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, cuyo periodo de gestiones de dos (02) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de Secretario del Comité, el contador o quien haga sus veces; y tres (03) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos, por tardanzas o inasistencias al centro de labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividad y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el Art. 39° de la citada Ley;

Que, mediante Oficio N° 015-2023-SITRAMUN-LC/MPLC, ingresado a la Entidad mediante Tramite Documentario con Registro N° 6952, de fecha 28 de marzo de 2023, el Sindicato de Trabajadores Municipales La Convención - SITRAMUN-LC, comunica que, en Asamblea Ordinaria, se aprobó la complementación de los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales ante el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, con Informe N° 0553-2023-MTDP-E-OAF-MPLC, presentado en fecha 03 de abril de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas, remite la propuesta para la conformación del comité de administración de fondo de asistencia y estimulo - CAFAE, con el propósito de que se eleve al despacho de alcaldía para la emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 00374-2023-OAJ-MPLC, de fecha 17 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Américo Álvarez Huamani, señala que la propuesta de conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2023-2024, cuenta con opinión favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, el mismo que se encuentra dentro del marco de la legalidad, y no se vulnera ninguna norma de orden público; en ese sentido, resulta PROCEDENTE la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2023-2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



Representantes de la Municipalidad Provincial de La Convención

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Abog. Paul Jean Barrios Cruz – Director de Administración y Finanzas	Presidente
2	Abog. Jose Agapito Dongo Marca – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
3	CPC: Felix Torres Apaza – Jefe de la Unidad de Tesorería	Tesorero

Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Domingo Zeballos Huanca	24954795	Titular
2	Marco Antonio Azurin Quillilli	24994063	Titular
3	Clemente Carrasco Muñoz	24995248	Titular
4	Justo Ccorimanya Flores	25009065	Suplente
5	Luz Marina Claveri Estano	24954820	Suplente
6	Clorinda Muñoz Baca	25009352	Suplente

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2023-2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Abog. Paul Jean Barrios Cruz – Director de Administración y Finanzas	Presidente
2	Abog. Jose Agapito Dongo Marca – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
3	CPC: Felix Torres Apaza – Jefe de la Unidad de Tesorería	Tesorero

Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Domingo Zeballos Huanca	24954795	Titular
2	Marco Antonio Azurin Quillilli	24994063	Titular
3	Clemente Carrasco Muñoz	24995248	Titular
4	Justo Ccorimanya Flores	25009065	Suplente
5	Luz Marina Claveri Estano	24954820	Suplente
6	Clorinda Muñoz Baca	25009352	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de asistencias y Estimulo -CAF AE de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de La Convención, para que procedan a ejercer sus funciones en estricto cumplimiento con lo regulado en el artículo 7° del Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAF AE de la Municipalidad Provincial de La Convención y hacerla extensiva a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALCALDÍA.
G.M.
INTEGRANTES (09)
DAF
OTIC.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679